

*"Centenario de la Ciudad de Neuquén"*

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10132.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-008-T-2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Tappata Ezio solicita que se denomine a una calle de la Ciudad con el nombre de Héctor Ernesto Cámpora, quien en vida fuera profesor de la ex E.N.E.T. N° 1 y Director del Banco Provincia del Neuquén.-

Que la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Neuquén remitió información sobre un espacio verde ubicado en la intersección de las calles Basavilbaso y Miguel A. Camino, que aún no posee nombre.-

Que por medio de nota la Comisión Vecinal del Barrio Santa Genoveva formuló su aprobación con respecto a denominar una calle del Sector con el nombre de Héctor Ernesto Cámpora, pero solicitó se agregue el vocablo "Profesor" a fin de evitar Confusión.-

Que es objetivo primordial de este Cuerpo Deliberativo interpretar la voluntad de los vecinos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 056/2004 emitido por la comisión interna de Acción Social, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 20/2004 el día 11 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 21/2004, celebrada por el cuerpo el 18 de noviembre del corriente año.-

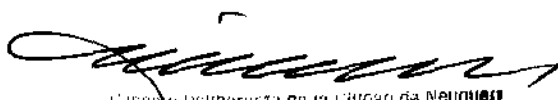
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** DESIGNASE con el nombre de "Profesor Héctor Ernesto Cámpora" al Espacio Verde ubicado en la intersección de las calles Basavilbaso y Miguel A. Camino, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-2458-0000.-

**ARTÍCULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios -----para realizar la correspondiente señalización del Espacio Verde, conforme al Artículo 1°) de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

*"Centenario de la Ciudad de Neuquén"*

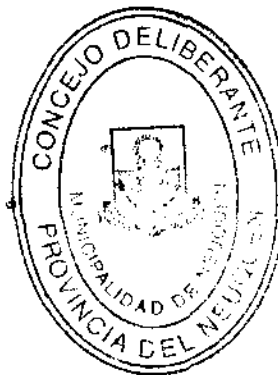
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° CD-008-T-2001).-

ES COPIA:  
omm.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° <u>10132</u> / <u>1200</u> <u>4</u>
Promulgada por Decreto N° <u>1607</u> / <u>1200</u> <u>4</u>
Expte N° <u>CD 008-T-01</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>145</u>
Fecha <u>23</u> / <u>12</u> / <u>04</u>